

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0276/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 18 de octubre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0276/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS SOLICITADAS POR LA FISCALÍA ESTATAL"** procedimiento derivado de la **Solicitud 16-054-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de septiembre del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **18 de septiembre del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El **25 de septiembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **06** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.
2	GRUPO ISPE S.A. DE C.V.
3	IMPACTO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
4	DANIELA JAZMIN VILLALVAZO JIMENEZ
5	ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.
6	CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DESIERTO

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	GRUPO ISPE S.A. DE C.V.	IMPACTO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	PRESENTA	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	PRESENTA	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0276/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0276/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	GRUPO ISPE S.A. DE C.V.	IMPACTO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	NO -La constancia se presenta vencida	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI





El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0276/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0276/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	DANIELA JAZMIN VILLALVAZO JIMENEZ	ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.	CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQUE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA	SI	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	PRESENTA	SI	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	N/A	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	NO -La constancia se presenta vencida	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	NO -La constancia se presenta vencida	SI	NO -La constancia se presenta vencida
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	NO -La constancia se presenta vencida	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI




El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0276/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0276/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Las propuestas de los licitantes **GRUPO ISPE S.A. DE C.V., DANIELA JAZMIN VILLALVAZO JIMENEZ Y CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.** no serán consideradas en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Serio Alfonso Barbosa Rodríguez, Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía Estatal**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR SA. DE CV	IMPACTO, INGENIERIA & CONSTRUCCION SA. DE CV.	ICA INTERIOR S. DE RL. DE C
1	475	LITRO(S)	PINTURA VINILICA COLOR PANTONE 430-C	NO CUMPLE -No anexa el certificado de cumplimiento de la norma solicitada en el anexo técnico	NO CUMPLE -No anexa el certificado de cumplimiento de la norma solicitada en el anexo técnico	NO CUMPLE con las características solicitadas, el licitante oferta un tiempo de secado de 60 minutos y se solicitó de 30 minutos, no especifica la lavabilidad, no especifica la densidad, no cumplé con la característica antiviral y antibacterial, el licitante oferta un rendimiento de 7.32 metros cuadrados por litro y se solicitó 12 a 14 metros cuadrados por litro
2	950	LITRO(S)	PINTURA VINILICA COLOR PANTONE 430-C 15%	NO CUMPLE -No anexa el certificado de cumplimiento de la norma solicitada en el anexo técnico	NO CUMPLE -No anexa el certificado de cumplimiento de la norma solicitada en el anexo técnico	NO CUMPLE con las características solicitadas, el licitante oferta un tiempo de secado de 60 minutos y se solicitó de 30 minutos, no especifica la lavabilidad, no especifica la densidad, no

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0276/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0276/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR SA. DE CV	IMPACTO, INGENIERIA & CONSTRUCCION SA. DE CV.	ICA INTERIOR S. DE RL. DE C
						cumple con la característica antiviral y antibacterial, el licitante oferta un rendimiento de 7.32 metros cuadrados por litro y se solicitó 12 a 14 metros cuadrados por litro
3	950	LITRO(S)	PINTURA VINILICA COLOR BLANCO MATE	NO CUMPLE -No anexa el certificado de cumplimiento de la norma solicitada en el anexo técnico	NO CUMPLE -No anexa el certificado de cumplimiento de la norma solicitada en el anexo técnico	NO CUMPLE con las características solicitadas, el licitante oferta un tiempo de secado de 60 minutos y se solicitó de 30 minutos, no especifica la lavabilidad, no especifica la densidad, no cumple con la característica antiviral y antibacterial, el licitante oferta un rendimiento de 7.32 metros cuadrados por litro y se solicitó 12 a 14 metros cuadrados por litro
4	190	LITRO(S)	PINTURA ESMALTE COLOR PANTONE 430-C SECADO RAPIDO	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE -Existen discrepancias entre las características ofertadas en su propuesta y las presentadas en la ficha técnica	NO CUMPLE con las características solicitadas, el licitante oferta solidos por volumen 36.8 y se solicitó 42-49, no menciona en sus fichas técnicas la norma solicitada
5	190	LITRO(S)	PINTURA ESMALTE COLOR PANTONE 430-C 15% SECADO RAPIDO	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE -Existen discrepancias entre las características ofertadas en su propuesta y las presentadas en la ficha técnica	NO CUMPLE con las características solicitadas, el licitante oferta solidos por volumen 36.8 y se solicitó 42-49, no menciona en sus

Handwritten signature

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0276/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0276/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR SA. DE CV	IMPACTO, INGENIERIA & CONSTRUCCION SA. DE CV.	ICA INTERIOR S. DE RL. DE C
						fichas técnicas la norma solicitada
6	190	LITRO(S)	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO SECADO RAPIDO	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE -Existen discrepancias entre las características ofertadas en su propuesta y las presentadas en la ficha técnica	NO CUMPLE con las características solicitadas, el licitante oferta solidos por volumen 36.8 y se solicitó 42-49, no menciona en sus fichas técnicas la norma solicitada
7	114	LITRO(S)	PINTURA EPOXICA GRIS OSCURO	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE -Existen discrepancias entre las características ofertadas en su propuesta y las presentadas en la ficha técnica	NO CUMPLE con las características solicitadas, el licitante oferta solidos por volumen 60% y se solicitó 100no especifica voc, el licitante oferta una presentación 12-6 y se solicitó 16-4, no menciona en sus fichas técnicas la norma solicitada
8	57	LITRO(S)	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO SECADO RAPIDO	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO CUMPLE -Existen discrepancias entre las características ofertadas en su propuesta y las presentadas en la ficha técnica	NO CUMPLE con las características solicitadas, el licitante oferta solidos por volumen 36.8 y se solicitó 42-49, no menciona en sus fichas técnicas la norma solicitada
OBSERVACIONES				NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES	NO CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN BASES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- Con relación a lo señalado en el párrafo anterior, no es posible adjudicar el presente proceso de licitación en virtud de que las propuestas de los licitantes no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en bases, esto de conformidad con los artículos 59 numeral 2, 69 numeral 2, 71 numeral 1 de la Ley de Compras

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0276/2023 Sin Concurrencia del Comité.

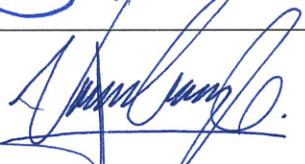
**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0276/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el numeral 10 inciso b) de las bases. Por lo anterior expuesto se declara DESIERTO el presente procedimiento de licitación.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

POR LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez	Encargado de la Coordinación de Adquisiciones	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0276/2023 Sin Concurrencia del Comité.

